

PERIODISTAS ¿HÉROES O VILLANOS?

Rafael Díaz Arias

Algunos héroes, unos cuantos villanos

Como el sentido común indica, en esta profesión, como seguramente en cualquier otra, los héroes son muy escasos. Hay, desde luego, más villanos que héroes, pero la mayoría buscan cumplir dignamente con su trabajo, no buscarse demasiados problemas. Quizá se haya perdido la mística de la transición, cuando los periodistas estaban convencidos de hacer historia. Como punto de partida habría que recordar que el informador ejerce con su oficio un derecho el derecho a la información y cumple con un deber, la información que debe a la sociedad.

Pero como no se trata de ser héroes, lo importante es el contexto en que ese oficio se ejerce.

El contexto informativo: la información ¿objeto de un derecho fundamental o pura mercancía?

La retórica decimonónica de la libertad de expresión sigue presente en la ideología oficial de las empresas informativas. Pero en realidad hoy la información es una mercancía más. Se recurre a teorías económicas como la de la *public choice* para asegurar que el consumidor soberano sabe muy bien lo que le interesa, nada debe decirle lo que debe leer o ver y además así se hace una más adecuada asignación de los recursos económicos... Sin tanto ropaje neoliberal ya lo dijo Lope de en su *Arte de Hacer Comedias*:

“y puesto que lo paga el vulgo es justo hablarle en necio para darle gusto”

Concretamente, en el caso de la televisión, informaciones y programas no son más que un puro soporte publicitario. Lo que la televisión produce son audiencias, audiencias empaquetadas y cautivas para ser vendidas al publicitario.

Para mejor vender esa mercancía todo vale. Sólo cuando ante los abusos reiterados se desata un clamor social se vuelve a recordar la libertad de expresión y a lo sumo se promete someter la empresa informativa a un sistema de autocontrol. Poco importa que se lesionen los derechos de la personalidad o, que sobre todo, se niegue al público un verdadero derecho a elegir.

El contexto laboral: la precariedad

El informador es un trabajador más y un trabajador en condiciones de precariedad. En esta situación, difícilmente puede ser independiente. No obstante, la mayoría de los informadores creo que siguen sintiendo la tensión entre el *ser* -trabajadores precarios que fabrican la mercancía información-y el *deber ser* -sujetos del derecho fundamental a la información.

Además, las organizaciones profesionales y sindicales presentan una enorme dispersión, que resta eficacia a su labor.

Los códigos deontológicos y el autocontrol

El Código Penal sólo es la última solución, un expediente demasiado rotundo, que sólo sirve para exigir responsabilidad en los casos más graves de la violación de los derechos de los particulares. La práctica profesional ha ido decantando lo que es admisible y lo que no lo es. Son los códigos de deontología, referencia para cualquier informador. Los códigos tienen un valor educativo para los nuevos informadores, son referencia para los casos conflictivos y suponen un compromiso de la profesión con la sociedad. Podemos citar como modelo el Código promovido por el Consejo de Europa y entre nosotros el de la Federación de Asociaciones de la Prensa.

Pero la deontología no es sólo cuestión de los periodistas. Las normas éticas deben de vincular tanto a los profesionales como a las empresas informativas. Los códigos deontológicos deben ir acompañados de sistemas serios de autocontrol, capaces de depurar responsabilidades e imponer sanciones serias. Solemnes compromisos, como el de las televisiones y el Ministerio de Educación sobre los derechos de los menores, vendidos en su día a bombo y platillo, han quedado en papel mojado, precisamente por no instaurar ningún sistema de autocontrol.

Participación y estatutos de redacción

Para que los periodistas no terminen por ser villanos obligados por el contexto descrito, su independencia tiene que reforzarse. La Constitución estableció dos garantías institucionales: la cláusula de conciencia y el secreto profesional. La cláusula de conciencia se desarrolló el año pasado con una década de retraso. La cláusula es una garantía límite, que sólo en el caso de cambio de condiciones empresariales puede invocarse. Que alguien rescinda voluntariamente su contrato, aún con la indemnización que le correspondería en caso de despido, no deja de ser en las circunstancias presentes, algo caso heroico. En cuanto al desarrollo del secreto profesional, todavía seguimos esperando.

El reconocimiento y desarrollo de los derechos de los informadores a nivel empresarial en forma de Estatutos de Redacción es un buen medio para lograr esa independencia. La participación de los periodistas en los órganos editoriales puede contrapesar el poder omnímodo de los titulares de las empresas. Pero para ello hace falta dedicación y coraje. En muchas de las empresas en que existen llevan una vida lánguida.

En definitiva, códigos deontológicos, autocontrol, participación y Estatutos de Redacción son los elementos institucionales para ayudar a los periodistas que no quieran ser villanos.